

**ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2012 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO  
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 16:00 horas del día quince de marzo de dos mil doce, se celebró en primera convocatoria, en la Sala de Juntas del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, ubicado en Paseo Tollocan No. 700 Ote., Col. Izcalli IPIEM, Toluca, México, la Primera Sesión Extraordinaria 2012 del Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

La sesión estuvo presidida por la M. en A.S.S. Adriana Rico García, Jefa de la UIIPE de la Secretaría de Turismo, en su calidad de Presidenta Suplente de este Consejo en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, para el desahogo del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Discusión y resolución de los asuntos para los casos que fue citado el órgano de Gobierno.
  - a. Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados al 31 de diciembre de 2011 para su debida publicación en la Gaceta del Estado.
  - b. Dictamen del C. Comisario.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, se constató la asistencia de las siguientes personas: M. en A.S.S. Adriana Rico García, Jefa de la UIIPE de la Secretaría de Turismo, Presidenta Suplente del Consejo; Lic. Thelma Morales García, Representante de la Secretaría de Educación, Vocal; Lic. Juan Carlos Garduño Gamboa, Representante de la Secretaría de Finanzas, Vocal; M. en Aud. David Maldonado Ramírez, Comisario Suplente del Consejo y Contralor Interno del IIFAEM y Lic. Carlos Salgado Espinosa, Secretario del Consejo y Director General del IIFAEM.

Una vez que el Secretario, dio cuenta a la Presidencia del Consejo de la existencia de quórum, se declaró formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario del Consejo sometió a consideración de los presentes el orden del día, mismo que el propio Secretario solicita sea modificado, en virtud de haber surgido un asunto urgente que tratar y acordar, por

lo que una vez escuchados los comentarios y una vez que los presentes estuvieron de acuerdo, el orden de día quedó de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Discusión y resolución de los asuntos para los casos que fue citado el órgano de Gobierno.
  - a. Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados al 31 de diciembre de 2011 para su debida publicación en la Gaceta del Estado.
  - b. Dictamen del C. Comisario.
  - c. Solicitar al Consejo Directivo la aprobación para iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$113,230.80 (ciento trece mil doscientos treinta pesos 80/100 m.n.) para una nivelación salarial de la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal del IIFAEM con nivel OA R6 la cual actualmente tiene el rango "D" y se propone al rango "A".

Por lo que el Consejo tuvo a bien aprobar el siguiente:


**ACUERDO IFA-1aEXT12-001.- El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el orden del día con el cambio propuesto.**

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, en su apartado a. el Lic. Carlos Salgado Espinosa, Director General del Instituto, informó a los presentes acerca de la presencia del representante del Despacho encargado de dictaminar los estados financieros del IIFAEM, procediendo el C.P. José de Jesús Carbajal Gómez, Representante del Despacho Liconsa, Salgado & Asociados, S.C. a informar lo siguiente:

Toluca, México a 17 de febrero de 2012

A la Secretaría de la Contraloría  
del Gobierno del Estado de México

Al H. Consejo de Gobierno del  
Instituto de Investigación y Fomento  
de las Artesanías del Estado de  
México (IIFAEM)





Hemos examinado los Estados de Posición Financiera del organismo Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivo y de Cambios en el Capital de Trabajo, que les son relativos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas, Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aplicable a los ejercicios que se auditan, de las estimaciones significativas efectuadas por la entidad pública y de la presentación de dichos estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para emitir el siguiente dictamen:

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus actividades, las variaciones en la hacienda pública, los cambios en la situación financiera en base a efectivo y los cambios en el capital de trabajo, por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Licona, Salgado y Asociados, S. C.

  
C. P. C. Víctor

**Licona, Salgado y Asociados, S.C.**  
**C.P.C. Víctor Manuel Licona Fernández**  
**Socio**











Toluca, México a 17 de febrero de 2012

A la Secretaría de la Contraloría  
del Gobierno del Estado de México

Al H. Consejo de Gobierno del  
Instituto de Investigación y Fomento  
de las Artesanías del Estado de  
México (IIFAEM)

Hemos examinado los Estados Financieros del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), al 31 de diciembre de 2011 y 2010, Y por los años terminados en esas fechas. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos con fecha 17 de febrero de 2012, conteniendo una opinión sin salvedades.

En relación con el examen, también revisamos el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Programáticos; así como el Estado del Ejercicio Presupuestal y Programático del Gasto de dicho Organismo, por el período que terminó el 31 de diciembre de 2011. Los estados de referencia fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra revisión.

Nuestro examen del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Programáticos; así como el Estado del Ejercicio Presupuestal y Programático del Gasto fue realizado de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestigar aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dichos estados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable al ejercicio presupuestal.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dichos estados, asimismo, incluye la evaluación sobre el cumplimiento de las políticas y normas presupuestales y programáticas aplicables para el ejercicio que se audita, así como los criterios presupuestales y programáticos significativos utilizados por la administración en la preparación de esos estados. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el siguiente dictamen.

En nuestra opinión, los estados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes del ejercicio programático, presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto original y/o modificado autorizado al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

Licona, Salgado y Asociados, S. C.

C. P. C. Víctor Ma

**Licona, Salgado y Asociados, S.C.**  
**C.P.C. Víctor Manuel Licona Fernández**  
**Socio**



Una vez escuchado el dictamen del despacho de auditores externos, los presentes, procedieron a tomar el siguiente:

**ACUERDO IFA-1aEXT12-002.- El Consejo Directivo aprueba los Estados Financieros y Presupuestales 2011 auditados e instruye para que sean publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de conformidad con la normatividad correspondiente.**

Continuando con el apartado **b.** del punto III del orden del día, se concedió el uso de la palabra al Mtro. David Maldonado Ramírez, Comisario Suplente del Consejo Directivo y Contralor Interno del IIFAEM, quien expuso el informe del Comisario del Sector en los siguientes términos:

Toluca de Lerdo, México,  
a 12 de marzo de 2012

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO  
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

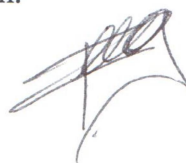
Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

**DICTAMEN DE COMISARIO**

Se asistió a las sesiones del Instituto Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México a las que se convocó durante el ejercicio 2011 y se exhorta a cumplir con la obligación de realizar sesiones bimestrales como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su reglamento, se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, por el Órgano de Control Interno acciones cuyos resultados en su conjunto contribuyeron a tener conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.

Se realizaron cuatro sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE); además, se implementó el Modelo Integral de Control Interno (MICI) en conjunto con las áreas sustantivas del Instituto en el proyecto denominado "Actualización Manual de Procedimientos IIFAEM".

Acciones cuyos resultados en su conjunto contribuyeron a tener conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.



Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, Liconsa, Salgado & Asociados, S.C; designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2011, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad a los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, quien es la instancia normativa en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al Artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Resulta necesario establecer medidas que permitan alcanzar las metas planteadas.
2. Se requiere establecer una estrategia integral de comercialización conforme a las Reformas Legales aprobadas en diciembre de 2009, que incluya compra venta de artesanías, políticas para el manejo de mercancías en consignación, uso de estacionamientos y aprovechamiento e implicaciones fiscales entre otros temas, se solicita a este Honorable Cuerpo Colegiado se acuerde la fecha de presentación de dicha estrategia por parte del Director General en el Seno de este Consejo.
3. Se recomienda verificar con el área normativa la aplicación de registros financieros de Artesanías.
4. Se exhorta a realizar un análisis y actualización en su caso, de la Estructura Organizacional y normatividad que rige al Instituto, a fin de elevar la competitividad y productividad del sector artesanal, así como cubrir las necesidades y operación actual del organismo.
5. Se requiere continuar brindando una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno, la Secretaría de la Contraloría, del Auditor Externo y de otros entes fiscalizadores, como es el caso del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Instituto Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Consejo Directivo, acordar que sean atendidas por el titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total conclusión.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a este Honorable Consejo, otorgar su aprobación en su caso y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en



términos de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

## ATENTAMENTE

C.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS  
ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2011, forman parte integral del Acta de la Sesión del Consejo Directivo en la que se presenten.

Una vez escuchado los dictámenes, informes y recomendaciones correspondientes, los presentes, procedieron a tomar el siguiente:

**ACUERDO IFA-1aEXT12-003.- El Consejo Directivo se da por enterado del Dictamen del Comisario del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, mismo que forma parte integral del acta correspondiente.**

En uso de la palabra el M. en Aud. David Maldonado Ramírez, Comisario Suplente del Consejo Directivo, comentó que derivado de la 2ª de las Consideraciones del Comisario presentadas ante este Consejo Directivo, se solicita el acuerdo mediante el cual se presente una estrategia de comercialización conforme a las Reformas Legales aprobadas en diciembre de 2009, que incluya compra venta de artesanías, políticas para el manejo de mercancías en consignación, uso de estacionamientos y aprovechamiento e implicaciones fiscales entre otros temas y pregunta al Director General del IIFAEM cuándo pudiera presentarse dicha estrategia.

En ese sentido, el Lic. Carlos Salgado Espinosa, Director General del IIFAEM, comenta que de hecho ya se iniciaron las acciones tendientes al inicio del nuevo esquema de comercialización y como se ha venido informando a este Consejo, ya se están teniendo pláticas con autoridades fiscales para el tratamiento que en esa materia se dará a los artesanos y a compradores de artesanías, de igual forma comenta que ya se hizo una solicitud ante la Secretaría de Finanzas por un monto de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) para contar con recursos para la adquisición de artesanías mexiquenses a comercializar y que en cuanto se tenga respuesta de lo solicitado, se estará en posibilidades de presentar la estrategia que se ha estado analizando en el Comité de Control y Evaluación del IIFAEM.

En ese sentido los integrantes del Consejo Directivo tomaron el siguiente:

The image shows four handwritten signatures in blue ink. From left to right: a simple circular mark with a vertical line; a signature with a large, sweeping horizontal stroke; a signature with a large, oval-shaped loop; and a signature with a small, decorative flourish.

**ACUERDO IFA-1aEXT12-004.-** El Consejo Directivo acuerda que en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, se presente la estrategia integral de comercialización conforme a las Reformas Legales aprobadas en diciembre de 2009, que incluya compra venta de artesanías, políticas para el manejo de mercancías en consignación, uso de estacionamientos y aprovechamiento e implicaciones fiscales.

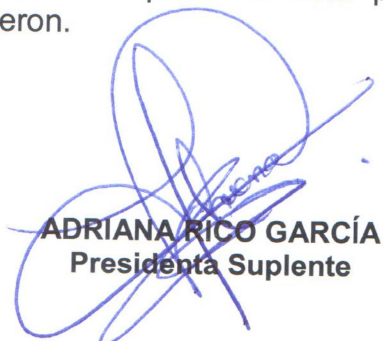
Pasando al inciso “c” del tercer punto del orden del día, referente a la solicitud que se presenta ante este Órgano de Gobierno para realizar los trámites para una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$113,230.80 (ciento trece mil doscientos treinta pesos 80/100 m.n.) para una nivelación salarial de una plaza con nivel OA R6 con rango “D” al rango “A”, para la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal del IIFAEM, el Director General del propio Organismo comenta que para dicho movimiento, ya se han llevado a cabo pláticas en la Secretaría de Finanzas, en donde piden que para llevar a cabo la nivelación, se debe contar con un acuerdo del Órgano de Gobierno, mediante el cual autoricen el inicio de los trámites correspondientes, por lo que solicita el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el M. en Aud. David Maldonado Ramírez, Comisario Suplente del Consejo Directivo, comentó que en todo momento deberá observarse lo establecido en la normatividad aplicable.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon lo expuesto por el Director General y que emitieron sus comentarios y recomendaciones, se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-1aEXT12-005.-** El Consejo Directivo autoriza el que se inicien los trámites para una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$113,230.80 (ciento trece mil doscientos treinta pesos 80/100 m.n.) para una nivelación salarial de una plaza con nivel OA R6 con rango “D” al rango “A”, para la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal del IIFAEM.

Habiendo agotado los asuntos para los cuales fue convocado el Órgano de Gobierno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, se declaró concluida la presente sesión, siendo las 17:00 horas del día de su fecha, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando quienes en ella intervinieron.



**ADRIANA RICO GARCÍA**  
Presidenta Suplente



**THELMA MORALES GARCÍA**  
Representante de la Secretaría  
de Educación

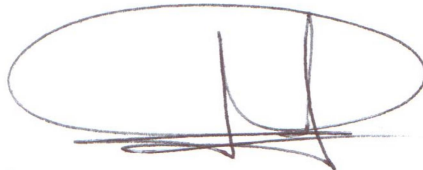




**JUAN CARLOS GARDUÑO GAMBOA**  
Representante de la Secretaría  
de Finanzas



**DAVID MALDONADO RAMÍREZ**  
Comisario Suplente del Consejo y  
Contralor Interno del IIFAEM



**CARLOS SALGADO ESPINOSA**  
Secretario del Consejo y  
Director General del IIFAEM

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IIFAEM, LLEVADA ACABO EL 15 DE MARZO DEL MISMO AÑO Y CONSTA DE NUEVE FOJAS ÚTILES POR UNA SOLA CARA, INCLUIDA ESTA DE FIRMAS.**